

**Publicado en:**

Peñaherrera, M., Sánchez-Teruel, D. y Cobos, E.F. (2010). Inclusión y currículo intercultural. En M. Martín-Puig (2010) (coord). *Situación actual y perspectivas de futuro del aprendizaje permanente* (pp. 261-271). Castellón. Servicio de publicaciones de la Universitat Jaume I. ISBN 978-84-937772-7-2

## INCLUSIÓN Y CURRÍCULO INTERCULTURAL

Mónica Peñaherrera León<sup>1</sup>, David Sánchez-Teruel y Fabián Cobos Alvarado

<sup>1</sup>Departamento de Pedagogía. Universidad de Jaén [mpleon@ujaen.es](mailto:mpleon@ujaen.es)

### Resumen

La escuela inclusiva es sin lugar a dudas, un tema de vital importancia en la educación actual, y de mayor trascendencia en la sociedad. Un tema que ha originado el despertar a favor de los derechos de las minorías a no ser discriminadas por razón de sus diferencias<sup>1</sup>.

Los antecedentes de la escuela inclusiva es el modelo de integración. En España éste tema, cobra especial importancia por el hecho de que a finales de los 70 surge el Informe Warnock<sup>2</sup>, apareciendo la idea de integración en diferentes leyes educativas, Ley Social de Integración al Minusválido 13/1982 (LISMI), Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), etc. Este paso ha supuesto el reconocimiento y la puesta en práctica de algunos principios: enseñanza comprensiva, diversificadora, escuela abierta a la diversidad, escuela inclusiva, etc. Con independencia de si el funcionamiento de estas leyes educativas se han desarrollado de forma operativa, suponen una equiparación de derechos del individuo a acceder a un sistema educativo incluyente, integrador y normalizador. ¿Pero hasta qué punto esta legislación se hace real y concreta con el alumnado inmigrante? ¿Qué estrategias en el aula se utilizan para hacer efectivos estos principios?, nos planteamos estas interrogantes con el fin de desvelar la (s) forma (s) en la (s) que está siendo aplicada (s) al alumnado inmigrante en el sistema educativo español. Nos interesa analizar qué mecanismos de integración hasta ahora se viene utilizando en las aulas con el alumnado inmigrante, para ello revisaremos las principales políticas educativas que afectan a este alumnado, sobre todo se hará énfasis el tratamiento de la interculturalidad como instrumento de una educación inclusiva desde el currículo escolar.

**Palabras claves:** *inclusión, educación intercultural, diversidad, currículo.*

---

<sup>1</sup> La integración es un término que se viene utilizando sobre todo en el ámbito de la Educación Especial, para favorecer la inclusión de personas con necesidades educativas especiales. Para un mayor desarrollo, ver Arnaiz, P. (2003). *Educación inclusiva: una escuela para todos*. Ediciones Aljibe: Málaga.

<sup>2</sup> Informe elaborado por una comisión de expertos presidida por Mary Warnock en el año 1979 que introduce el término de necesidades educativas especiales para dirigirse a los alumnos anteriormente etiquetados como deficientes.

## 1. Introducción

La inclusión es un concepto teórico de la Pedagogía que hace referencia al modo en que se debe dar respuesta a la atención a la diversidad. Es un término que surge en los años 90 y pretende sustituir al de integración, hasta ese momento el dominante en la práctica educativa. Pero, la inclusión hace referencia también a Derechos Humanos. Si el concepto de inclusión está relacionado con contener, hacer parte, involucrar, implicar, etc. la universalidad de los derechos humanos, implica entre otras cosas, respetar, hacer valer, reconocer, tener derecho a... Para López Melero (2009), hablar de los derechos humanos es conciliar la universalidad de los valores con las diversas culturas<sup>3</sup>.

La sociedad española vive entre la inclusión y la exclusión, y entre éstos dos, sobre todo en el segundo, se encuentra la escuela pública española. El acoso escolar, la segregación y la marginación son términos que poco a poco se ha ido poniendo en práctica en el diario vivir del alumnado.

Cuando se habla de educación, se habla de humanización, de inclusividad, de tener derechos pero también de obligaciones. La educación inclusiva está relacionado con que todos los alumnos sean aceptados, valorados, reconocidos en su singularidad, independientemente de sus características psicoemocionales, etnia o cultura.

El supuesto básico de la escuela inclusiva es que el centro escolar tiene que responder a todos los alumnos, en vez de entender que son los alumnos quiénes se tienen que adaptar al sistema, integrándose en él. Pero, ¿qué es la escuela inclusiva? de todas las definiciones, nos inclinamos a efectos de esta comunicación, por las siguientes:

Es una forma de vida, o forma de vivir juntos, basada en la creencia de que cada individuo es valorado y pertenece al grupo. Una escuela inclusiva será aquella en la que todos los estudiantes se sientan incluidos. (Patterson, 1995:6)<sup>4</sup>.

Es un sistema de educación que reconoce el derecho a todos los niños y jóvenes a compartir en entorno educativo común en el que todos somos valorados por igual, con independencia de las diferencias percibidas en cuanto a capacidad, sexo, clase social, etnia o estilo de aprendizaje" (Armstrong, 1999, 76)<sup>5</sup>.

---

<sup>3</sup> Ponencia presentada en Jaén, en las II Jornadas Andaluzas para una educación en valores: Convivencia escolar y educación intercultural: una oportunidad para (con) vivir en libertad y en igualdad.

<sup>4</sup> Patterson, Gh.E. (1995). *Foreword*. In R.A. Villa and J.S. Thousand (ed.) *Creating an Inclusive School*. Alexandria: ASCD.

<sup>5</sup> Armstrong, F. (1999). Inclusion, curriculum and the struggle for space in school. *International Journal of Inclusive Education*, 3(1), 77-87.

Ambas definiciones, se caracterizan por otorgar el derecho a la participación y sentido de pertenencia al grupo. Se ofrece a cada estudiante la posibilidad de aprender a vivir y a trabajar con sus iguales, en contextos naturales, de educación integrada y en comunidad, evitando la segregación (León, 2005:47)<sup>6</sup>.

El fundamento principal de la educación inclusiva no sólo está en el respeto al derecho a ser diferente como algo efectivo, sino que valora explícitamente la existencia de diversidad en las aulas, suponen un modelo de escuela en la que los profesores, los alumnos y los padres participan y desarrollan un sentido de comunidad entre todos los participantes, tengan o no discapacidades o pertenezcan a una cultura, raza o religión diferente.

En este sentido, la escuela inclusiva abarca a la diversidad cultural que tenemos actualmente en las aulas españolas, producto de la inmigración que nuestro país está viviendo actualmente. La presencia de alumnado extranjero introduce mayor diversidad en las aulas, de índole cultural, lingüística, religiosa, ideológica... o en palabras de la Oficina del Alto Comisionado, la diversidad cultural, constituye el “*patrimonio común de la humanidad*” (citado por Awoko, 2009)<sup>7</sup>, constituyéndose también un patrimonio común para la escuela. Por lo tanto se hace necesario atender a la diversidad para que uno de los principios mencionados anteriormente se hagan realidad: *oportunidad e igualdad para todos*.

Pues bien, si no somos conscientes de que a través de un modelo educativo que integre a todos los alumnos en un marco de respeto, convivencia e inclusión entre las culturas, ¿Cómo podemos pretender que la sociedad española crezca en condiciones de equidad y justicia social?, ¿Cómo podemos soñar con un buen ciudadano, con un individuo que se humanice con los problemas y desigualdades sociales, que mire al mundo con gafas de solidaridad, tolerancia y con sentido comunitario, no sólo como ciudadano de comunidad europea sino también como ciudadano del mundo? De ahí que hablar de educación inclusiva desde la cultura escolar, requiere estar dispuestos a cambiar nuestras prácticas pedagógicas para que cada vez sean prácticas menos segregadoras y más humanizantes. (López Melero, 2009)<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> León, M. J. (2005). La educación especial en el sistema educativo: hacia la educación inclusiva, en Salvador Mata, F. (coord.), *Bases psicopedagógicas de la Educación Especial*, Aljibe: Málaga, pgs. 37-58.

<sup>7</sup> Awoko, G. M. (2009). El cuidado de poblaciones diversas en el siglo XXI: Formación del contingente de enfermería. En E. Soriano, (Coord.) *Vivir entre culturas: una nueva sociedad*, 237-250. Almería: La Muralla.

<sup>8</sup> López Melero, M. (2005). Convivencia escolar y educación intercultural: una oportunidad para (con) vivir en libertad y en igualdad. *II Jornadas andaluzas para una educación en valores*.

## 2. ¿Qué pasa cuando el alumnado inmigrante llega a nuestras aulas?

En los últimos cincuenta años, el volumen y la importancia de la migración internacional han ido aumentando con rapidez. La globalización trae consigo aumentos de flujos transfronterizos, como son los movimientos de personas. La presencia multicultural en los países receptores de inmigración introduce una mayor diversidad cultural, lingüística, religiosa, ideológica. En consecuencia, esta diversidad al entrar en contacto con la sociedad receptora no siempre es la de enriquecimiento mutuo, sino que, muy a menudo, se generan comportamientos de intolerancia, de xenofobia y de racismo, lo que conlleva a formarse grupos segregados y excluidos.

En el terreno educativo, el más cercano a nuestro contexto, las aulas multiculturales cada vez más va en aumento. Se está y se sigue produciendo una constante, las aulas españolas están siendo conformadas por alumnado (in) migrante que llega con su familia para quedarse y establecer nuevas formas de vida.

Es todo un desafío para el profesorado conseguir que el alumnado extranjero se integre en el sistema educativo español. Tomando en cuenta que para éstos alumnos, el cambio puede suponer un desajuste por varias razones:

- El bagaje cultural del alumno inmigrante se tiene que reacomodar a un nuevo contexto a lo largo de su escolarización.
- Acceder a un nuevo sistema escolar implica horarios de clase diferentes, asignaturas, contenidos, estilos de enseñanza e intervenciones pedagógicas distintas, lo que puede conllevar a un cierto desajuste escolar (Peñaherrera, 2004)<sup>9</sup>.
- Nuevo entorno y organización del centro escolar. En algunos países, en Ecuador por ejemplo, en el nivel de educación primaria, no existen las figuras de tutor, jefe de estudios, especialistas, entre otros.
- Traen experiencias educativas propias de su país de origen, lo cual puede tener repercusiones a nivel cognitivo (conocimientos, expectativas, experiencias etc.) y a nivel afectivo-emocional (interés, motivación, autoestima, etc.), que condicionará su rendimiento escolar. (Peñaherrera, 2004)<sup>10</sup>.

---

<sup>9</sup> Peñaherrera, M. (2004). Propuesta organizativa para atender la interculturalidad en los centros educativos. En E. Soriano, (Coord.) *Recursos para la enseñanza y aprendizaje de la Educación Intercultural*, 49-53. Almería: Diputación Provincial de Almería.

<sup>10</sup> Peñaherrera, M. (2004). Propuesta organizativa para atender la interculturalidad en los centros educativos. En E. Soriano, (Coord.) *Recursos para la enseñanza y*

- Utilización de nuevos libros de texto que traen información diferente. Nos referimos por ejemplo a contenidos de geografía e historia propios del país receptor y/o de la comunidad autónoma.
- Poco o ningún dominio del castellano. Aún, teniendo el dominio hay ciertas diferencias en el significado de algunas palabras, el contexto gramatical y su utilización para adaptarse al círculo social más inmediato.
- Establecerse en un país distinto supone un “desarraigo” de sus referentes sociales y culturales de origen.
- La ruptura de la unidad familiar por estar lejos de sus familiares (abuelos, tíos, incluso hermanos), puede influir en su adaptación e integración en el país receptor, máxime si ha estado alejado por algún tiempo de sus padres, mientras estaba en el país de origen.

Pero, cuando un alumno de otro país llega para escolarizarse en un centro educativo, lo ubican al nivel correspondiente de escolarización según la edad que tiene. A nuestro criterio, esta medida no siempre es la más idónea, si bien es cierto, la edad puede ser un indicador de escolarización, pero no en su totalidad. Creemos que juega un papel importante los conocimientos adquiridos en el país de origen, el grado de madurez emocional y de desarrollo cognitivo, la personalidad, sus expectativas etc., los cuales muchas veces, no son encajadas para lograr un acoplamiento armónico con el sistema educativo español.

En una investigación relacionada a los problemas de aprendizaje del alumnado inmigrante, (Peñaherrera y Cobos, 2010)<sup>11</sup>, se ha detectado, el caso de un niño ecuatoriano que ha empezado su escolarización en un centro educativo de la provincia de Jaén, al que le ha supuesto un verdadero esfuerzo adaptarse al sistema educativo, motivado por los libros de textos que utiliza el nivel correspondiente, al no entender los contenidos de ciertas palabras que utilizan; la intervención docente, motivada sobre todo por metodología y el estilo de enseñanza, además, como indica la madre del niño, los contenidos “*son muy avanzados*”. Por otro lado, sus compañeros lo han hecho a un lado porque según la maestra “*es de fuera*”. Todo ello, dejan entrever la posible exclusión de

---

*aprendizaje de la Educación Intercultural*, 49-53. Almería: Diputación Provincial de Almería.

<sup>11</sup> Peñaherrera, M y Cobos, F. (2010). *La integración del alumnado inmigrante en la España multicultural*. En prensa.

Bandura, A. y Walters, R. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Madrid: Alianza Universidad.

este niño a la nueva cultura escolar, las relaciones sociales con sus iguales y lo que para su madre es más importante, su rendimiento académico “*En Ecuador mi hijo era un niño sobresaliente, aquí no sé lo que está pasando*”.

De igual manera, tenemos otro caso, se trata de una niña ecuatoriana a la que el centro ubicó de acuerdo con lo que vienen haciendo, según con la edad, en primero de primaria. La niña no se siente motivada, porque según ella, todo lo que le enseñan ya lo sabe, lo aprendió de su profesora en el país de origen. Además, según su madre, quiere hacer las gestiones posibles para que la pasen a un nivel más alto, porque cree que su hija puede dar más y está acostumbrada a otro ritmo: “*Mi hija sabe sumar, restar, coger dictado y aquí le están enseñando lo mismo*”.

Ante tal contexto, la meta de la escuela de hoy, será la de readaptar el currículo, ajustar la oferta educativa a las necesidades de a los alumnos extranjeros, diseñar programas de integración educativa que permita una acoplamiento efectivo y real al sistema educativo español.

### **3. ¿Cuáles son las políticas de integración para el alumnado inmigrante?**

La integración juega un papel importante en todo individuo. Tiene implicaciones en el ámbito social, en la medida en que ésta se manifiesta en la capacidad para comunicarnos y relacionarnos con los demás, para participar activamente ejerciendo los derechos ciudadanos. En el ámbito del aprendizaje, es aún más latente y necesario, numerosos estudios así lo demuestran. El aprendizaje social (Bandura y Walters ,1974), como una particular actividad de carácter social, es considerado como un proceso activo de construir conocimiento (Perret Clemont y Nicolet, 1992)<sup>12</sup> desde los recursos de la experiencia, la información y la interacción social. Más allá de la acumulación de saber, el aprendizaje social posibilita desarrollar la capacidad de crear nuevas respuestas estratégicas más adaptativas (Carretero, 1994).<sup>13</sup>

Del mismo modo, la consecuencia de la integración es la normalización, y no es otra cosa que ofrecer variadas opciones para desarrollar el máximo el potencial de aprendizaje, el objetivo es conseguir que las condiciones que rodean al sujeto sean lo más normales posibles, es decir, ofrecer una metodología, procedimientos, recursos, programaciones, etc., para desarrollar al máximo sus capacidades. Por tanto llegar a la normalización del alumnado inmigrante, se convierte en el objetivo último de las escuelas multiculturales.

---

<sup>12</sup> Perret Clemont, A. y Nicolet, M. (1992). *Interactuar y conocer: desafíos y regulaciones sociales en el desarrollo cognitivo*. Buenos Aires: Niño y Dávila.

<sup>13</sup> Carretero, M. (1994) *Constructivismo y Educación*. Buenos Aires: Aique.

Por ello, el estado español palpando la multiculturalidad existente, ha diseñado políticas socioeducativas con respecto a la integración. Vamos a ir analizando alguna de ellas. El marco normativo para atender al alumnado extranjero se desprenden de las líneas generales establecidas en la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica Reguladora del Derecho a la Educación (LODE) de 1985, la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) de 1990 y la Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) de 2002.

La Constitución Española atribuye a todos los ciudadanos el derecho a la educación y encomienda a los poderes públicos la promoción de las condiciones que garanticen el disfrute de este derecho por todos los ciudadanos en una situación de igualdad.

La LODE señala que los extranjeros residentes en España tienen derecho a recibir la educación básica que les permita el desarrollo de su personalidad y la realización de una actividad útil para la vida e indica que al Estado y a las Comunidades Autónomas les corresponde asegurar la cobertura de las necesidades educativas proporcionando una oferta adecuada de puestos escolares. La LOGSE introduce una serie de medidas destinadas a compensar las desigualdades en la educación y habilita a los poderes públicos para adoptar acciones específicas a favor de la igualdad señalando que tanto el Estado como las Comunidades Autónomas deben fijar sus objetivos principales de política compensatoria. Por su parte La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación (LOCE), en su título preliminar, señala como uno de los principios de calidad del sistema educativo es la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales y reconoce como uno de los derechos básicos de los alumnos y alumnas el derecho a recibir ayudas y apoyos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural.

La LOCE, en el artículo 42.4, establece que “los alumnos extranjeros tendrán los mismos derechos y los mismos deberes que los alumnos españoles y que su incorporación al sistema educativo supondrá la aceptación de las normas establecidas con carácter general y de las normas de convivencia de los centros educativos en los que se integren”.

También indica que, para los alumnos que desconozcan la lengua y cultura españolas o que presenten graves carencias en conocimientos básicos, las administraciones educativas han de desarrollar programas específicos de aprendizaje con la finalidad de facilitar su integración en el nivel correspondiente.

La mayor parte de las medidas adoptadas en el territorio español se derivan de la legislación descrita anteriormente. Estas medidas han dado lugar a diferentes actuaciones. Estas actuaciones son casi comunes en todo el territorio español, como las aulas de adaptación lingüística, la figura de mediadores interculturales entre el centro y la comunidad educativa, la formación del profesorado (cursos, jornadas, etc), orientada sobre todo a la educación intercultural, elaboración de materiales curriculares preparados por Sindicatos, ONGs y diferentes actores sociales que están vinculados al



tema. Pero las actuaciones que más nos interesa e efectos de este artículo, es analizar las medidas curriculares que se realizan para la integración del alumnado inmigrante. Porque creemos que el currículo es la herramienta fundamental del docente para que impregne su actuación en el aula. Esta medida tiene como fin adaptar el currículo y organizar el centro en función de los grupos con los que un centro cuenta. Esta medida se concreta en programas de adaptación curricular, talleres o programas específicos de interculturalidad, actividades extraescolares, centros de atención preferente, etc.

Aunque las distintas leyes y mediadas que se están desarrollando apuntan a un modelo inclusivo, la realidad es que la inclusión real del alumnado inmigrante es un proceso, algunas veces lento, otras rápido, complejo y progresivas, requiere una estructuración gradual, que implica la planificación de las actuaciones y la coordinación y cooperación suficiente de los agentes implicados en la educación del alumno. Solamente de esa forma se podrá lograr que los grupos que entran en contacto asuman una conducta social eficaz que les permita relacionarse y comunicarse con las personas de su entorno (Navarro, 1992: 109)<sup>14</sup>.

Los casos anteriormente expuestos, no sólo ponen entredicho la política de escolarización por edad, sino también el propio sistema educativo, el currículo, la organización y la gestión de los centros, la dotación de recursos tanto humanos como materiales, la calidad educativa de la enseñanza, todo ello pensando en reconocer la diversidad, la heterogeneidad y la equidad que hacen de la escuela de hoy una escuela de calidad, abierta al cambio, a la mejora, a la innovación y a la inclusión.

#### **4. El currículo como herramienta clave para construir la interculturalidad**

La escuela tiene en sus manos una herramienta importante y clave para la educación de los alumnos, el currículo. El currículo responde a la función de, según Gimeno (1992)<sup>15</sup>:

- Definir los aprendizajes exigidos a todos los estudiantes.
- Implica la expresión de un tipo de normalización cultural, de una política cultural y de una opción de integración social en torno a la cultura por él definida.
- Garantiza la igualdad de oportunidades educativas.
- Organiza el saber dentro de la escolaridad.

---

<sup>14</sup> Navarro, M<sup>a</sup>. J. (1992). Educación intercultural, currículo y Acción tutorial. *Enseñanza & teaching*, 10.

<sup>15</sup> Gimeno, Sacristán, J. (1992): El currículo: ¿los contenidos de la enseñanza o un análisis de la practica? En Gimeno J. y Pérez Gómez, A. (coord.) *Comprender y transformar la enseñanza*. Madrid: Morata.

- Sirve para explicitar algunos aspectos del acervo cultural que un grupo social considera que deben formar parte del acervo individual de cada uno de sus miembros, para que éstos puedan participar en la vida de la comunidad. Y es en este aspecto, precisamente, el que interesa resaltar ahora, “el acervo cultural”, entendida ésta como cuerpo de conocimientos y como de la cultura misma.

El currículo es esa selección y adaptación pedagógica de las culturas que hace la escuela, para posibilitar así que sea asimilada por todos y cada uno de los diversos sujetos. (Lorenzo Delgado, 2004: 84)<sup>16</sup>. A través del mismo, todos los sujetos pueden tener una vida activa para su desarrollo e integración en la sociedad.

Por otro lado, la educación intercultural, según la guía de Irlanda para la Tecnología de la Información y la Comunicación (ICT) del Currículo de Escuela Primaria (NCAA, 2004:4, citado por Grant 2009)<sup>17</sup>, expresa lo siguiente:

En su esencia, la educación intercultural tiene dos puntos centrales: una educación que respeta, celebra y reconoce la normalidad de la diversidad en todas las áreas de la vida humana. Sensibiliza al alumno ante la idea de que los humanos han desarrollado de manera natural una diversidad de formas de vida, costumbres y visiones del mundo, y que esta amplitud de la vida nos enriquece a todos.

Desde esta perspectiva, se trata de enseñar a todos desde el currículo a valorar las diferencias culturales en términos de igualdad, partiendo de este criterio la interculturalidad se la construye como un proceso conjunto y de manera compartida. En este sentido, la interacción entre iguales es muy importante tanto para el desarrollo cognitivo, afectivo-emocional, como el actitudinal, en el que el docente es mediador entre el alumno y la cultura. Esto implica que la educación intercultural debe impregnar todos y cada uno de los elementos del Proyecto de Centro, reconociendo la riqueza que supone la diversidad cultural.

Dentro del Proyecto Curricular tiene especial relevancia el Plan de Orientación y Acción Tutorial, ya que es el instrumento que va a permitir a los equipos docentes incluir los programas de acogida y las actuaciones específicas para favorecer el proceso de integración del alumnado perteneciente a minorías étnicas, así como las medidas que contribuyan a evitar las actitudes de rechazo, intolerancia o discriminación.

---

<sup>16</sup> Lorenzo, M. (2004). Instituciones y escenarios para un currículo multicultural. *Bordón*, 56, 1.

<sup>17</sup> Grant, C. (2009). Una voz en Pro de los Derechos Humanos y la Justicia Social: la educación intercultural como herramienta para promover las promesas y evitar los riesgos de la globalización. En E. Soriano, (Coord.) *Vivir entre culturas: una nueva sociedad*, 25-48. Almería: La Muralla.

Creemos que la interculturalidad debe estar incardinada en el currículo. Los principios guías para hacerlo, podrían ser:

1. Intentar *favorecer, promover, facilitar* el proceso de desarrollo de la identidad étnica-cultural de los alumnos, el pluralismo cultural y la educación para la ciudadanía. La *reflexión y el análisis crítico* personal es un componente esencial en el proceso de desarrollo de la identidad.
2. Comenzar por una reflexión personal sobre la *propia identidad* para después ser capaces de conocer al otro, para poder colocarse en "el lugar" del otro.
3. Dirigirse a *todo el alumnado*.
4. La construcción positiva y la valoración de la identidad comporta *un efecto positivo en la autoestima y en el autoconcepto del alumnado*. La interculturalidad tiene una incidencia en el desarrollo de las dimensiones afectiva-emocional, actitudinal, cognitiva y el desarrollo de valores.
5. Adoptar el concepto de cultura como algo dinámico y no estático, flexible y abierto.
6. Desarrollar contenidos curriculares imbricando contenidos interculturales el contexto natural del aula, donde se llevan a cabo procesos de aprendizaje.
7. Tener en cuenta las finalidades educativas y los contenidos curriculares del centro educativo.
8. Los contenidos interculturales que pueden ser abordados según las necesidades de los centros y de los grupos de aprendizaje, pueden ser entre otros, los siguientes:
  - a) Toma de conciencia del fenómeno migratorio.
  - b) Cultura democrática (Respeto a la diversidad).
  - c) Educación ciudadana (Pertenencia a una comunidad).

- d) Conocimiento de sí mismo (Identidad).
- e) Cultura democrática (Convivencia, identidad y respeto).
- f) Justicia social (derechos humanos).

## **5. Conclusiones**

En los últimos años, el estado español ha diseñado políticas socioeducativas con respecto al fenómeno multicultural, que apuntan hacia una concepción nueva, se fundamentan en un proyecto intercultural que tiende a la integración de las minorías étnicas y culturales, conservando su propia cultura y con una permanente relación comunicativa entre ellos. No obstante, el esfuerzo debe ser permanente y que no sólo recaiga en el centro escolar, sino en toda la comunidad educativa y de la sociedad en general, donde la interculturalidad sea un instrumento vivo, vertebrador de valores que sustente la igualdad, el respeto, los derechos humanos y el reconocimiento cultural.